



Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar, anexo al presente, el Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Igualdad, de la Sexagésima Octava Legislatura.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PRESIDENCIA

ATENTAMENTE

3 0 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. IRLANDANDOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

Justificación

Nuestro país está obligado a atender los compromisos jurídicos y políticos en materia de género que ha adquirido en virtud de ser Estado parte de diversos instrumentos internacionales en la materia. La Comisión de Igualdad tiene como prioridad garantizar el pleno acceso al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, fortalecer y aumentar la actividad legislativa con perspectiva de género, coadyuvar al acceso de las mujeres a la procuración de justicia.

El programa de trabajo interno de la comisión de Igualdad del H. Congreso del Estado, atiende a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado.

Misión

Esta Comisión legislativa tiene como objetivo fundamental legislar para garantizar a las mujeres una vida con autonomía económica, con libertad de decisión y sin violencia.

Legislar y promover políticas públicas que garanticen la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en Chihuahua. A través del diálogo con actores sociales, instituciones académicas y organismos públicos, construir un futuro más justo, libre de violencia y discriminación, donde las oportunidades y el respeto a la dignidad humana prevalezcan para todas las personas.



Atender y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, de las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdo y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con las integrantes de la Comisión.

Visión

Establecer las estrategias y acciones para avanzar en materia del respeto de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, a fin de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del desarrollo de la sociedad.

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024-2027, para contribuir a mejorar el marco jurídico en materia de igualdad y responder a las necesidades actuales del Estado.

Marco Jurídico Internacional.

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, (CEDAW).
- Carta de las Naciones Unidas
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar a la violencia contra la Mujer.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos



- Declaración de Acción de Bejiing.
- Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953)
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que complementa la Convención de las Nacionales Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional (2000).

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley del Instituto Nacional de Mujeres.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.



Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Ley Estatal del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y su Reglamento.
- Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- Ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Presentar propuestas que conduzcan a garantizar el respeto y la protección de los derechos de todas las mujeres, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación.
- Poner especial énfasis, impulsar la armonización de la legislación estatal con los tratados y convenciones internacionales.



- Colaborar con las instancias gubernamentales, con el propósito de vincular el trabajo generado desde el Poder Legislativo con los programas y proyectos del Poder Ejecutivo, en aras de consolidar una política en materia de igualdad.
- Propiciar la participación de las organizaciones de la sociedad civil que tengan relación con el tema de igualdad.
- Establecer un vínculo de comunicación con las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para lograr una verdadera vinculación.

Líneas de Acción Estratégicas

- Dictaminar iniciativas y propuestas de ley que promuevan la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres.
- 2. Revisar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para facilitar la activación de la Alerta de Género y asegurar el derecho a la autodeterminación sobre el cuerpo y la maternidad.
- 3. Impulsar un diálogo intersectorial entre gobierno, academia, sector privado y sociedad civil para alcanzar acuerdos y soluciones en favor de la igualdad.
- 4. Promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres mediante la labor legislativa y de supervisión de la Comisión.
- 5. Promover acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como campañas de sensibilización.



- 6. Fomentar una cultura de respeto y dignificación hacia las mujeres en la sociedad, promoviendo su rol protagónico en todos los ámbitos.
- 7. Colaborar con instituciones estatales y municipales para combatir todas las formas de violencia y garantizar la paridad de género en la vida pública.
- 8. Establecer alianzas estratégicas con instituciones académicas y organizaciones civiles para avanzar en temas de igualdad y derechos humanos.
- Implementar acciones afirmativas que fortalezcan el marco legislativo para promover la igualdad.
- 10. Coadyuvar con el "Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación" del Congreso, a fin de observar su funcionamiento y cumplimiento de objetivos.

Tema de interés

Tener en cuenta lo previsto en la agenda 2030 de la ONU, a través de los objetivos del desarrollo sostenible.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia.

Fechas Conmemorativas

- Enero 30. Día de la no violencia y la paz
- Febrero 11. Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia
- Febrero 21. Día Internacional de la lengua materna



- Marzo 1°. Día Internacional de la cero discriminación.
- Marzo 8. Día Internacional de la mujer
- Abril 4. Día Internacional contra la explotación sexual infantil
- Mayo 28. Día Internacional de acción por la salud de las mujeres
- Junio 10. Aniversario de la reforma constitucional de los derechos humanos
- Junio 28. Día Internacional del Orgullo LGBT
- Julio 22. Día Internacional del trabajo doméstico.
- Agosto 9. Día Internacional de los pueblos indígenas.
- Agosto 30. Día Internacional de las víctimas de la desaparición forzada.
- Octubre 2. Día Internacional de la no violencia.
- Octubre 11. Día Internacional de niña.
- Octubre 15. Día Internacional de la mujer rural
- Octubre 19. Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama.
- Noviembre 25. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.



Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con especialistas en materia de igualdad a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda atender.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Igualdad, instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.



Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Igualdad.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco Presidenta

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera Secretaria Diputada Joceline Vega Vargas
Vocal

Diputado Leticia Ortega Máynez Vocal Diputado Rosana Díaz Reyes Vocal

*La presente hoja de firmas pertenece al Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad LXVIII Legislatura.